

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PRESIDENTAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO NOMBRAR O/Y RENOMBRAR LAS CALLES DE LOS MUNICIPIOS CON EL NOMBRE DE MUJERES NOTABLES DE LA HISTORIA Y DE LA ACTUALIDAD DEL PAÍS CON EL PROPÓSITO DE VISIBILIZAR A LAS MUJERES Y SUS APORTES EN TODO LOS ÁMBITOS SOCIALES E HISTÓRICOS EN CONTEXTOS LOCALES.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las Presidentas y los Presidentes Municipales del Estado de México nombrar o/y renombrar las calles de los municipios con el nombre de mujeres notables de la historia y de la actualidad del país con el propósito de visibilizar a las mujeres y sus aportes en todo los ámbitos sociales e históricos en contextos locales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a las y los Presidentes Municipales del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

SECRETARIAS.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- RÚBRICA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO.- RÚBRICA.